

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

Jueves 11 de Octubre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 241.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se expresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Tan-Luco, núm. 10,304: Tan-Tamco, núm. 6691: Vy-Guyco, núm. 7177.

Manila 9 de Octubre de 1860.—Baura.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 10 al 11 de Octubre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Alfredo Escario.—Para San Gabriel. El de igual clase D. Ramon Herrera Dávila, por atrasado.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas. Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Real Acuerdo, accediendo á lo solicitado por D. Rafael Garcia Lopez, Alcalde mayor 2.º que ha sido de esta provincia, se ha servido disponer en el celebrado en 26 del mes próximo pasado que se le inscriba en la matricula de Abogados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. A. en dicho dia se publica por tres números consecutivos en el Boletín oficial para general conocimiento. Manila 9 de Octubre de 1860.—Juan Antonio Gomez.

Don José María Alix, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Batangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores á los bienes embargados á D. José María Fernandez, vecino del pueblo de Balayan, á fin de que se presenten en la Junta de acreedores que se celebrará en este Juzgado el 22 del actual á las doce de su mañana á deducir sus reclamaciones con los documentos que tuvieren y justifiquen sus créditos apercibidos que de no verificarlo se les seguirá los perjuicios que hubiere lugar en justicia.—Dado en Batangas á 6 de Octubre de 1860.—José María Alix.—Por mandado de S. S., Manuel Javier Martinez.

Don Francisco de Asis Rovira, Teniente Gobernador por S. M. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor en comision de esta de Batangas, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Leoncio Pangilinan, vecino del pueblo de Orion de esta provincia, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta indicada provincia á contestar á los cargos que contra él resulte de la causa núm. 288 que se instruye en este Juzgado sobre fuga; pues de hacerlo así le oír con arreglo á derecho y en caso contrario continuaré la causa, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar por su ausencia y rebeldía.—Dado en la Casa Real de Balanga 2 de Octubre de 1860.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia dictada en el ramo separado de la causa formada sobre conato de robo y heridas, marcado con el núm. 911, cito, llamo y emplazo por primera vez al ausente nombrado Mariano del pueblo de Dilao, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha se presente en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que le resultan en el citado ramo, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se seguirá sustanciando en su ausencia y rebeldía hasta la definitiva inclusive entendiéndose las diligencias que se le tienen que practicar con los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Escribania pública del Juzgado 1.º de Manila á 3 de Octubre de 1860.—Roman Gloria.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se anuncia la venta en pública subasta, de una casa de tabla y nipa con cerco de piedra, cuatro camarines de id., una pesquería y la mejora de un pedazo de terreno de dos canaves de semilla relictuario á el convento de Tondo y varios bienes muebles pertenecientes á la testamentaria de Doña María del Socorro, bajo el tipo de su avalúo que se encuentra de manifiesto en la Escribania del que suscribe, para cuyo acto están señalados los dias 25, 26 y 27 del actual en la casa mortuoria situada en el sitio de Lecheros del pueblo de Tondo. Binondo 9 de Octubre de 1860.—Eduardo Olgado.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Siendo el 10 del que rige cumple-años de S. M. la Reina (Q. D. G.) con cuyo plausible motivo no habrá oficinas, se trasfiere para el dia siguiente 11 á las doce de su mañana el concierto anunciado en el Boletín oficial de ayer para la contratacion de la remesa de cuatro mil doscientas diez arrobas de tabaco elaborado á la Administracion de Hacienda pública de Albay. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes. Manila 8 de Octubre de 1860.—Victoriano Jareño.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Debiendo este centro Directivo, con la correspondiente autorizacion Superior, adquirir por medio de concierto público, la construccion de cuatro aparadores, como igualmente diez y seis tacillas de bronce para los pies de dichos aparadores, con destino al archivo de estas oficinas generales, bajo el tipo en progresion descendente de 344 pesos y con arreglo al plano, presupuesto y bases de su referencia, que desde el dia de hoy se hallarán de manifiesto en esta Direccion; las personas que quieran encargarse de este servicio podrán presentarse en la misma á hacer sus proposiciones, el dia 18 del corriente á las doce en punto de su mañana en que ha de tener efecto dicho acto. Binondo 9 de Octubre de 1860.—Rafael Zaragoza.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil doscientos diez pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 28 de Setiembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de diez y siete pesos anuales, con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 28 de Setiembre de 1860.—Mariano Saló.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del suministro de cera blanca labrada y en pastas que necesite la corporacion en todo el año próximo de 1861, bajo el tipo en progresion descendente de ochenta pesos por cada quintal, y con entera sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial en los dias 21, 23 y 24 de Agosto próximo pasado. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitul de las Casas Consistoriales el dia 20 del presente mes á las nueve de la mañana. Manila 8 de Octubre de 1860.—Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—No habiéndose presentado licitadores para la contrata del alumbrado público de esta Ciudad y sus arrabales dividida en tres lotes en las dos subastas celebradas los dias 20 y 31 de Agosto último, se anuncia la tercera subasta de dicho servicio bajo el mismo pliego de condiciones publicado en los números 171, 172 y 174 del Boletín oficial correspondientes á los dias 20, 21 y 24 de Julio último habiéndose aumentado el tipo á nueve pesos anuales por cada farol en la forma siguiente:

1.º lote comprende la Ciudad de Manila y sus puertas, trayecto desde la puerta del Parian hasta el puente grande inclusive y calzada del Istmo, con cuatrocientos dos faroles que al tipo de nueve pesos por cada uno, hacen tres mil seiscientos diez y ocho pesos.

2.º lote comprende el arrabal de Binondo que debe ser alumbrado con trescientos cincuenta y ocho faroles que al tipo de nueve pesos por cada uno, hacen tres mil doscientos veintidos pesos.

3.º lote comprende los arrabales de Santa Cruz y Quiapo y la calzada y plaza de San Sebastian alumbrados con trescientos veintiocho faroles que al tipo de nueve pesos uno, hacen dos mil novecientos cincuenta y dos pesos.

Por consecuencia de la division de la contrata en tres lotes las cantidades que deberán depositarse en la Administracion de propios para ser admitido á licitacion y la entidad de las fianzas que deberán prestarse por cada lote serán las siguientes:

Para el primer lote depósito de cuatrocientos pesos y fianza de mil ochocientos.

Para el segundo lote depósito de trescientos pesos y fianza de mil ciento.

Y para el tercer lote depósito de trescientos pesos y fianza de mil ciento.

El surtido de aceite de las Casas Consistoriales de que trata la condicion 14.ª del pliego de condiciones quedará á cargo del que resulte contratista del primer lote entendiéndose por consecuencia de la variacion hecha en el tipo á cinco pesos por cada tinaja que se consuma.

Las proposiciones se admitirán á la baja de los nueve pesos que señalan por cada farol y uno á la baja de la cantidad importe de cada lote en el año.

El acto del remate tendrá efecto el dia veinte del actual á las nueve de la mañana ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitul de las Casas Consistoriales.

Manila 8 de Octubre de 1860.—Manuel Marzano.

Suscripcion voluntaria para la guerra de Marruecos.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

El Illmo. y Rmo. Sr. Obispo electo Don Fr. Francisco Miró. \$ 500

El Provisor Cura Párroco de Vigan cabecera de dicha provincia con su clero en la misma. 100

El M. R. P. Fr. Guillermo Piris, Cura Párroco de Narvacan y sus Coadjutores P. Gerónimo Enrill, P. Mariano de Vera y P. Benito Mendoza. 100

El M. R. P. Fr. Lorenzo Rodriguez, Cura Párroco de Santa María y sus Coadjutores P. Timoteo Escobar y P. Melecio de la Cruz. 20

El M. R. P. Fr. Angel Corugedo, Misionero de Nueva Coveta. 4

El P. D. Aniceto de los Reyes, Cura interino de Santiago y San Esteban. 6

El M. R. P. Fr. Nicolás Fernandez, Cura Párroco de Candon. 30

Los PP. D. Agustin de Castro y D. Julio Madarang, Coadjutores del mismo Candon. 6

El M. R. P. Fr. Juan Sorolla, Cura Párroco de Santa Lucia y Santa Cruz. 23

Los PP. D. Agapito Laso y D. Timoteo Siping, Coadjutores del mismo. 3

El M. R. P. Fr. José Torices, Cura Párroco de Tagudin y su Coadjutor P. Juan Cueto. 8

El P. D. Camilo Santa Práxedes, Cura Párroco de Caoayan y su Coadjutor P. Teodoro Escobar. 20

El P. D. Valeriano Velazquez, Cura Párroco de Santa Catalina. 20

El P. D. Domingo Pesson, Cura Párroco de San Vicente y su Coadjutor P. Eugenio Madamba. 10

Los PP. D. Martin Giron y D. Lázaro Florendo, Coadjutores de Bantay. 6

El P. D. Miguel Padilla, Cura Párroco de Santo Domingo y su Coadjutor P. Remigio de Jesus. 16

El P. D. Carlos Tolentino, Coadjutor de Magsingal. 6

El P. D. Gerónimo Bonifacio, Coadjutor de Lapo. 6

El P. D. Apolonio Joaquin, Coadjutor de Cabuyao. 4

El P. D. Gregorio Pablo, Coadjutor de Sinit. 4

PROVINCIA DE ABRÁ.

El P. D. Manuel V. de la Cruz, Cura Párroco de Bangued. 8

El P. D. Pio Mercado, Cura Párroco de Tayum. 10

El P. D. Cecilio Posadas. 4

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

El P. D. Santiago Purugganan, Coadjutor de Laoag. 2

El P. D. Gelacio Sales, Coadjutor de id. 3

El P. D. Matias de Castro, id. de id. 4

El P. D. Crispulo Verzosa, id. de Dingras. 5

El P. D. Miguel Reyes, id. de Piddig. 1

El P. D. Segundo Teño, id. de id. 1

El P. D. Cornelio Bustamante, id. de Bacarra. 4

El P. D. Felix Madamba, id. de San Nicolás. 4

El P. D. Andrés de Leon, id. de Paoay. 16

El P. D. Ciriaco Arranz, id. de id. 2

El P. D. Quintin Paredes, id. de Batac. 4

El P. D. Domingo Agbayani, id. de id. 2

